

## Colegio *de* Martilleros *y* Corredores Públicos *de la* Provincia *de* Buenos Aires - Ley 10973

La Plata, 31 de mayo de 2017.-

Señor Director Dirección de Asesoría Técnica Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP Dr. Simón Pedro Antonio Zarate <u>Su despacho</u>

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitarle, quiera tener a bien, confirmar la vigencia de la nota  $N^{\circ}$  313/16 (DI ATEC), del 13 de mayo de 2016.

Dicha nota, nos comunica que las profesiones de Martillero y Corredor Público no se encuentran alcanzadas por la obligación del uso del Posnet.

Lo expresado precedentemente se debe a que la Ley 27.253 y la Resolución General Nº 3997-E, requiere la utilización del Posnet a quienes realizan en forma habitual venta de cosas muebles para consumo final, prestación de servicio de consumo masivo, realización de obras o locaciones de cosas muebles.

Los profesionales Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, no realizan estas tareas y menos aún alguna actividad de consumo masivo.

Asimismo, recordamos que, oportunamente hemos solicitado la incorporación del Martillero y Corredor Público dentro de la Sección M (Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos), en lugar de la Sección K, por estar estos profesionales universitarios, bajo la Ley 20.266 (modificada por Ley 25.028) en el orden nacional y Ley 10.973 (modificada por Ley 14.085), en el orden de la Provincia de Buenos Aires.

47 n° 529 – (B1900AJU) La Plata – Telefax n° (0221) 427-1883 y 423-2649/50 E-mail: colegio@marticorba.org.ar - Página Web: www.marticorba.org.ar

## Adjuntamos a la presente:

- Nota de fecha 7 de noviembre de 2013 de solicitud de cambio en el nomenclador de actividades económicas de la Sección K a la Sección M.
- Nota de fecha 27 de mayo de 2015, solicitando declare la no obligatoriedad del uso de Posnet a los Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
- Nota Nº 313/16 (DI ATEC) del 13 de mayo de 2016.

Sin otro particular, saludamos a Usted, con

la más alta y distinguida consideración.

MCP. Carlos Hugo Esteban Presidente

